

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 27 de mayo de 2021

OFICIO N° 080-2021-CTVC/ANCASH

Señor (a)

ADLER JOSE CORDOVA ESPINOZA

Jefe de la Unidad Territorial Ancash

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS

Presente. –

Asunto : Se ALERTA tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 296-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 297-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 298-2021-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Av. Gamarra N° 380 - Of. 201, Barrio de San Francisco, Huaraz-Ancash. Of. de la MCLCP
Celular: 942154203

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / ancash.rrectvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203	CASO	N° 297-2021-CTVC/ANC
Telf. LIMA: 945095602		
PROGRAMA SOCIAL:	JUNTOS	1. FECHA DE REGISTRO: 25/05/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:		
2. APELLIDOS NOMBRES:	MIRANDA ESTRADA TEOFILO	3. NÚMERO-DNI: 32607873
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE QUINUABAMBA	5. CARGO: FISCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA: 12/05/2021
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA: POMABAMBA
9. DISTRITO:	QUINUABAMBA	10. CCPP/DIRECCIÓN: QUINUABAMBA
11. PROCESO:	ENTREGA DEL INCENTIVO MONETARIO CONDICIONADO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN? ETV-C.P QUINUABAMBA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):		

El Sr. Teófilo Miranda Estrada, fiscal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Quinuabamba, se comunicó telefónicamente con el Equipo Técnico, indicando que registró en la Ficha de Atención N° A-022-2021-ANC-J, la queja de la Sra. Gloria Noemí Quinto Huerta, usuaria del programa JUNTOS, identificándose el siguiente punto crítico:

1. **DESACUERDO CON UBICACIÓN DEL PUNTO DE PAGO POR INACCESIBILIDAD Y/O LEJANIA:** La Sra. Gloria Noemi Quinto Huerta, identificada con DNI N° 32608334, usuaria del programa JUNTOS se trasladó desde la comunidad de Yamyan al punto de pago C.P. Quinuabamba (1.5 horas de viaje en carretera de trocha carrozable) para hacer efectivo su Incentivo Monetario, desconoce los periodos de pago, **no pudo cobrar** porque su nombre no figuraba en el padrón de la ETV. Le consulto al Gestor Local quien le indicó que “había cambiado su punto de pago hacia la Agencia Pobambamba y que desconocía los motivos del cambio, además le indicó que su dinero se encontraba depositado en el Banco de la Nación de Pomabamba” y le aseguro que podría retirarlo cuando lo considere pertinente. Por la necesidad económica que estaba atravesando su familia, por el retraso de varios meses de pago, viajó el 15/05/2021 a la ciudad de Pomabamba (más de 3.5 horas de viaje), acompañada de sus hijos con el propósito que la apoyen en los tramites que tendría que realizar, pues es analfabeta, finalmente en el banco tampoco pudo cobrar sus Incentivos Monetarios ya que según le indicaron necesitaba de la autorización del Gestor Local, a la fecha la usuaria no ha podido hacer efectivo el cobro de su Incentivo Monetario situación que afecta directamente a sus miembros objetivos. De la verificación realizada en el aplicativo MI JUNTOS se observa que la usuaria fue programada para cobro: AGENCIA – POMABAMBA, punto de pago ubicado a 3 horas y medio de viaje desde su comunidad (ver anexo 02), situación que la afecta económicamente además de los riesgos de salud a los que la expone.

- Se solicita verificar el caso y se nos pueda comunicar: ¿Cuáles han sido las razones del cambio de punto de pago de la usuaria afectada, sin haberlo solicitado. Ver reporte MI JUNTOS anexo al caso?.
- Se solicita de manera urgente, a fin de no continuar perjudicando a la usuaria, se pueda efectivizar la corrección del punto de pago en el que la usuaria cobra sus Incentivos Monetarios por el lugar en el que realmente radica y que por más de 10 años viene cobrando su incentivo.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se sugiere mejorar los canales de comunicación mediante los cuales las usuarias del programa puedan acceder a recibir información y/o presentar cualquier tipo de solicitud o reclamo y estos sean atendidos de manera adecuada y en plazos oportunos.
- Se solicita se nos pueda dar a conocer las medidas adoptadas y las acciones que se viene estableciendo destinadas a la solución de este caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- 1.- Copia de la Ficha de Atención N° A-022-2021-ANC-J (01 folio).
- 2.- Captura de pantalla aplicativo Mi Juntos (01 folio).



Anexo 02

CAPTURA DE PANTALLA – APLICATIVO MI JUNTOS



<https://intranet.juntos.gob.pe/mijuntos1/home>. 25.05.2021